



RESOLUCIÓN N° 71/2018

04 de junio de 2018

VISTOS:

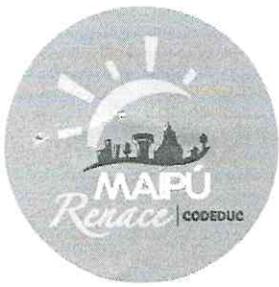
El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, el Memorandum N°22/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 11 de junio de 2018, la solicitud de fondos por rendir de doña Mariana Cantarero Rodriguez, Directora de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación de fecha 06 de mayo de 2018 de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 31 de mayo de 2018, doña Mariana Cantarero Rodriguez, Directora de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación, R.B.D.9895-7, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.050.000.- (Un millón cincuenta mil pesos) con cargo al Programa SEP 2018.
- 2.- Que, la actividad se encuentra descrita en el Plan SEP 2018, del Establecimiento Educacional de esta Corporación en el **Área Dimensión:** Convivencia; **Acción del PME:** Gestión de la convivencia escolar; **Detalle:** Recursos para el desarrollo de las actividades contenidas en el plan de convivencia obras de teatro para 1° y 2° ciclo.
- 3.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
- 4.- Que, mediante Memorandum N°22/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 11 de junio de 2018, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Mariana Cantarero Rodriguez, para ser utilizado en el desarrollo de las actividades contenidas en el plan de convivencia obras de teatro para 1° y 2° ciclo.

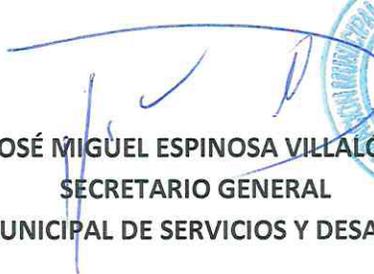
RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$1.050.000.- (Un millón cincuenta mil pesos)**, a doña **MARIANA CANTARERO RODRIGUEZ**, [REDACTED] Directora de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **S.E.P. 2018**, el desarrollo de las actividades contenidas en el plan de convivencia obras de teatro para 1° y 2° ciclo., actividad que se encuentra inserta al **Área Dimensión:** Convivencia; **Acción del PME:** Gestión de la convivencia escolar.



4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.

5.- Doña **MARIANA CANTARERO RODRIGUEZ**, [REDACTED] Directora de la Escuela Reina de Suecia de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto I) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos SEP de esta Corporación.



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ


JMEV/EGM/JMV/sgm
Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Gerencia